



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1515
27 de diciembre del 2023**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 17 NOV 2023

VISTO: La Resolución N° 299/23; y;

300

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se amplía el régimen horario del agente PEREZ CABRERA, Ernesto Hernán (Leg. N° 8638);

Que se cometió un error en la ampliación mencionada en la resolución 299/23;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFÍCÁSE el artículo primero (1°) de la Resolución 299/23 el -----que quedara redactado de la siguiente manera: -----

ARTICULO 1°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) al agente PEREZ CABRERA, Ernesto Hernán (Leg. N° 8638) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

301

Villa Gesell,

23 NOV 2023

VISTO: El Exp. 4124-5683, letra D, año 2023 iniciado por la Dirección de Empleo; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan se deje sin efecto la Resolución 321/21 mediante la cual se asignaba la función de coordinador de ordenadores de estacionamiento al agente ITURLAY ARGENTO, Alfredo (Leg. N° 2661);

Que se debe asignar la función al agente CORONEL, Juan Sebastián (Leg. 4765);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO la Resolución N° 321/21 mediante la -----
----- cual se asignaba la función de coordinador de ordenadores de
estacionamiento al agente ITURLAY ARGENTO, Alfredo (Leg. N° 2661).-----

ARTICULO 2º: ASIGNASE la función de coordinador de ordenadores de -----
----- estacionamiento al agente CORONEL, Juan Sebastián (Leg.
4765).-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

302

Villa Gesell,

23 NOV 2023

V I S T O: El informe elevado por la

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil
veintitrés (2023) al agente CEREZO, Rodrigo (Leg. Nº 8505) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO B. BARRENA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

303

Villa Gesell, 23 NOV 2023
VISTO: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Que no se ha informado de las tareas que tienen a cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) al agente BUSTAMANTE, Gisela Beatriz (Leg. N° 3618) el equivalente al ochenta por ciento (80%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

304

Villa Gesell,

29 NOV 2023

V I S T O: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto el adicional por zona de los agentes PEREYRA, Mayra Jacqueline (Leg. N° 2497) y de RIOS CANCHELARA, María Amor (Leg. N° 3928);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 206/23 el adicional --- por zona del agente PEREYRA, Mayra Jacqueline (Leg. N° 2497), a partir del veintitrés (23) de noviembre del dos mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 206/23 el adicional --- por zona del agente RIOS CANCHELARA, María Amor (Leg. N° 3928), a partir del cuatro (4) de diciembre del dos mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 05 DIC 2023

V I S T O: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y



305

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto a partir del veintiocho (28) noviembre del corriente año del Artículo 2º de la Resolución 216/22 el adicional por zona del agente CASTRO, Carina Elisa (Leg. 2473 D.N.I. 29.133.317);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO a partir del veintiocho (28) noviembre del -
----- corriente año del Artículo 2º de la Resolución 216/22 el adicional
por zona del agente CASTRO, Carina Elisa (Leg. 2473 D.N.I. 29.133.317). -----

ARTICULO 2º: OTORGUESE al agente CASTRO, Carina Elisa (Leg. 2473 D.N.I.
----- 29.133.317) el equivalente al treinta por ciento (30%) de su
sueldo básico en concepto de adicional por inspección a partir del 28 de
noviembre del corriente año.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

306

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

07 DIC 2023

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer de vehículos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el cuarenta por ciento (40%) de adicional por chofer-----
-----de vehículo municipal establecido en la Ordenanza
Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1°) de diciembre
del dos mil veintitrés (2023) al agente NUÑEZ, Roberto Enrique (Leg. N° 4646).----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

307

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

07 DIC 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-3954, Letra

P, año 2023, iniciado por PARADA JOVITA, Ester; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Contribuyente solicita la devolución de las sumas abonadas en forma duplicada respecto al abono de patente automotor (Domilio DDN 376);

Que de fojas uno (1) a siete (7) el Departamento de Descentralización Tributaria verifica que la operación se ha efectuado de forma duplicada;

Que, asimismo, a fojas doce (12) y trece (13) la Tesorera Municipal da cuenta de la existencia de los ingresos mencionados precedentemente;

Que debido a ellos y habiéndose realizado los procedimientos necesarios para constatar tal circunstancia y que se ha verificado el ingreso duplicado en el concepto automotor;

Que corresponde la devolución de la suma abonada en forma duplicada según consta a fojas ocho (8) y doce (12);

Por ello,

INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: Procédase a la Devolución de la suma PESOS CINCUENTA Y-----
-----DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y
SIETE CTVS. (\$52.332,47.-) a la Contribuyente Sra. PARADA JOVITA, Ester CBU
0970002455001628190038.-----

ARTICULO 2º: Disminúyase los Ingresos en el Rubro 12.2.10.00 Patentes de -----
----- Rodados Automotor Tasa sesenta (60).-----

ARTICULO 3º: REMITASE, copia a las aéreas correspondientes -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese dese al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



308

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 11 DIC 2023

VISTO: El informe elevado por la

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1) y hasta el-----treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) al agente LOMBARDO, María Emilia (Leg. N° 8630) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

309

Villa Gesell, 12 DIC 2023

V I S T O: La nota elevada por el Señor

Jefe de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto el Artículo 7º de la Resolución 204/23 correspondiente al adicional por responsabilidad y del Artículo 1º de la Resolución 206/23 el adicional por zona del agente FIORITI, Antonella (Leg. Nº 4809 – D.N.I. 35.420.554) a partir primero (1º) de diciembre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO el Artículo 7º de la Resolución 204/23 -----
----- correspondiente al adicional por responsabilidad y del Artículo 1º
de la Resolución 206/23 el adicional por zona del agente FIORITI, Antonella
(Leg. Nº 4809 – D.N.I. 35.420.554) a partir primero (1º) de diciembre del dos mil
veintitrés (2023). -----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

310

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, **13 DIC 2023**

V I S T O: La ncta elevada por la
Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto el artículo 2º de la
Resolución 498/20 el adicional por chofer al agente INSAURRALDE, Marysol
(Leg. Nº 4874);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO el artículo 2º de la Resolución Nº 498/20 --
-----mediante el cual se abonaba el adicional por chofer al agente
INSAURRALDE, Marysol (Leg. Nº 4874) a partir del primero (1º) de diciembre del
dos mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

F

311

Villa Gesell, 14 DIC 2023
VISTO: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Que el agente cumplirá funciones como Director de la Escuela Especial de Discapacidad Sensorial Helen Keller;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del veintidós (22) de noviembre del dos mil -----
veintitrés (2023) al agente DAJCZACK, Ismael Matías (Leg. N° 3467) el equivalente al cien por cien (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad que cumplirá funciones como Director de la Escuela Especial de Discapacidad Sensorial Helen Keller. -----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

L. 312

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 15 DIC 2023

VISTO: Lo solicitado por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23º establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de -
-----diciembre del dos mil veintitrés (2023) el equivalente al veinte por
ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por zona al agente
INSAURRALDE, Marysol (Leg N° 4874).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO N. BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



313

Villa Gesell,

15 DIC 2023

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el cuarenta y cinco (45%) de adicional enfermeros -----
----- profesionales establecido en la Ordenanza Complementaria del
Presupuesto N° 3324/22 a partir del once (11) y hasta el treinta y uno (31) de
diciembre del dos mil veintitrés (2023) al agente BUITRAGO MAGNE, Brenda
Belen (Leg. N° 5310). -----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

314

Villa Gesell,

18 DIC 2023

V I S T O: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Que las agentes cumplen la función de encargada en el Centro Comunitario Sur y Oeste;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de diciembre del dos mil -----
----- veintitrés (2023) el equivalente al cien por ciento (100%) de su
sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad a los agentes que a
continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO

GUERREIRO OCHOA, Malena

2975

ECHEVARRIA, Ana Martina Soledad

2538

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



D. GUSTAVO L. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

18 DIC 2023

1

315

V I S T O: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto de la Resolución 39/23 el adicional por responsabilidad otorgada al agente DUHARTE, Sergio Pablo (Leg N° 3009), a partir del 1° de diciembre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones


R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 39/23 adicional por ---
----- responsabilidad otorgada al agente DUHARTE, Sergio Pablo
(Leg N° 3009), a partir del 1° de diciembre del dos mil veintitrés (2023). -----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----




DR. GUSTAVO E. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



316

Villa Gesell,

19 DIC 2023

V I S T O: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto de la Resolución 058/23 el adicional por inspección al agente D'AMBROSIO, Laura Edith (Leg. N° 2960);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 058/23 mediante la ---
----- cual se abonaba el adicional por inspección al agente
D'AMBROSIO, Laura Edith (Leg. N° 2960) a partir del quince (15) de diciembre
del dos mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

21 DIC 2023

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer de vehículos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el treinta por ciento (30%) de adicional por chofer -----
----- de vehículo municipal establecido en la Ordenanza


Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) al agente TIMOTEO, Nahuel (Leg. 5294)

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

318

Villa Gesell,

21 DIC 2023

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el treinta por ciento (30%) de adicional por inspección -
-----establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N°
3324/22 retroactivo al dieciocho (18) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del
dos mil veintitrés (2023) al agente LUCERO, Daiana Ayelen (Leg. N° 5324)

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110113000. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

319

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

26 DIC 2023

V I S T O: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto de la Resolución 314/23 el adicional por responsabilidad otorgada al agente ECHEVARRIA, Ana Martina (Leg. N° 2538) a partir del primero (1°) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) por no corresponderle percibirlo ya que reviste categoría 26;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 314/23 el adicional ---por responsabilidad otorgada al agente ECHEVARRIA, Ana Martina (Leg. N° 2538) a partir del primero (1°) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) por no corresponderle percibirlo ya que reviste categoría 26.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



320

1983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 26 DIC 2023

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer emergencias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el treinta por ciento (30%) de adicional chofer -----
-----establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del veinte (20) de diciembre de dos mil veintitres (2023) a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	N° LEG.
REGNER, Marcelo Andrés	2913
PENDOLA, Osvaldo Gustavo	1633

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110118000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell